



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 443 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente OP-N° 6403-2024, UBP-N° 406-2024, sobre licencia por enfermedad de
servidora **GIRALDINA SANTOS CUELLAR**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su
Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, normas modificadas por Ley
N° 28791-2006 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-TR que
aprueba normas reglamentarias de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la
Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 26790, aprobado por Decreto Supremo
N° 009-97-SA, establece que el derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de
Salud, se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros
20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la
remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad
remunerada durante cada año calendario;

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa
y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto
Supremo N° 005- 90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 132-1992-SA-P de fecha 30
de setiembre de 1992, se establecen derechos y las condiciones para el otorgamiento
de Licencia por Enfermedad;

Que, con Nota Informativa N° 374-UBP-OP-INSN-2024 del 15 de abril de 2024, la
Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales valida los descansos
médicos por enfermedad de servidora Giralдина Santos Cuellar, para la ejecución del
trámite y emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones
Asistenciales y con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos
Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo
N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley
N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, "La Autoridad podrá disponer
en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera
favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o
intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la
que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto hecho justificativo para su
adopción".

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 003-
2022/MINSA que delega y atribuye acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
D.P. OLIVERA ALVARO ALFARO
FF. DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
CMP 22134



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Licencia con goce de subsidio por enfermedad por 26 días, con eficacia anticipada del 12 de junio de 2023 y entre el 03 de enero de 2024 a servidora **Giraldina SANTOS CUELLAR**, con el cargo de **TECNICAVO EN ENFERMERIA I**, Nivel Remunerativo STC, servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño, con Función: 20, Programa: 044, Siaf: 0126-0088, Subprograma: 0097, Actividad: 99999, Componente: 1563, Meta 00001, Plaza 001387, de acuerdo al detalle siguiente:



CITT N° A-021-00018073-23	Del 12 al 13/06/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00018385-23	Del 16 al 17/06/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00019325-23	Del 03/07/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00019565-23	Del 07/07/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00020124-23	Del 17 al 18/07/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00021022-23	Del 04/08/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00022429-23	Del 29/08/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00023209-23	Del 11/09/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00024981-23	Del 09 al 10/10/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00025873-23	Del 24 al 25/10/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00026113-23	Del 28/10/2023	(01 día)
CITT N° A-021-00026414-23	Del 03 al 04/11/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00028565-23	Del 13 al 14/12/2023	(02 días)
CITT N° A-021-00029725-23	Del 29/12/2023 al 03/01/2024	(06 días)

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a servidora Giraldina SANTOS CUELLAR, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY OJAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/OHA/aeg
Distribución
OP
UPyR
UBPyPA
ARyL
ACA
OEI
Interesado/a